100.11.07-068-2022 **RE-ESAL-001/2022**

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR PROCESO COMPETITIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD (Artículo 4° del Decreto 92 de 2017)

La Alcaldía Municipal de La Salina Casanare, invita públicamente a presentar propuestas para la siguiente contratación:

CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se **CONVOCA** a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso contractual

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5870555; línea de atención gratuita Nacional 018000-913040, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 12B-61 piso 10 Edificio BIC, Bogotá D.C.

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo determinado en lOs estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la . Secretaria General y de Gobierno del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar el proceso competitivo de selección de una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la ejecución del programa de entrega de bonos de mercado.

1.1. Objeto: "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR".

1.2. Tipo de Contrato: Convenio de Interés Público.

1.3. Población beneficiaria: En el marco del presente convenio se pretende beneficiar a ciento treinta y tres (133) personas adulto mayores que se encuentren en la base del SISBEN municipal en condiciones de vulnerabilidad socio-económica.

1.4. Plazo de Ejecución: Será por el término de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio.

1.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La ejecución del objeto del convenio se realizará en el municipio de La Salina del Departamento de Casanare.

1.6. Supervisión: Será ejercida por la Secretaria General y de Gobierno La Salina o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que, por la índole y naturaleza del convenio le sean propias.

1.7. Clasificación UNSPSC: No aplica de conformidad con el art. 6 de la Ley 1150 de 2007

1.8. Obligaciones Específicas:

Para la ejecución del objeto del presente convenio, cada una de las partes se obligan a desarrollar las siguientes actividades:

1.8.1. Municipio de La Salina:

1. Informar el listado de beneficiarios del programa de bonos para asistencia alimentaria, en los términos del objeto y alcance contractual.
2. Articular la convocatoria de las jornadas de entrega de bonos para asistencia alimentaria dirigida a los beneficiarios del programa.

1.8.2. Entidad Ejecutora:

1. Desarrollar un programa de asistencia alimentaria mediante el mecanismo de bonos intercambiables por productos de la canasta familiar dirigida a la población beneficiaria y durante el plazo de ejecución del convenio de acuerdo a los lineamientos técnicos para la promoción de alimentación saludable en las personas adultas mayores impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Presentar mínimo tres (03) menú de los productos alimenticios que puede acceder el beneficiario en cada entrega.
3. Realizar la entrega de los bonos intercambiables por productos de la canasta familiar, de acuerdo al listado de beneficiarios que le reporte la Alcaldía Municipal.
4. Brindar acompañamiento y orientación para el canje del bono por productos de la canasta familiar de acuerdo a los lineamientos técnicos para la promoción de alimentación saludable en las personas adultas mayores impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.9. Obligaciones de la entidad ejecutora: A la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) se le exigirá por parte del Municipio y en relación directa con el objeto del convenio, dada su naturaleza, objeto y especialidad los siguientes términos de ejecución del convenio:

- ✓ Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
- ✓ La Entidad prestadora del servicio (ESAL) NO podrá superar la última entrega del día 20 de diciembre de 2022.

- ✓ Coordinar los recursos Humanos y en especie necesarios para la organización, ejecución y desarrollo del objeto del convenio de interés público.
- ✓ Allegar el certificado de cuenta bancaria a nombre de la ESAL para la transferencia de los recursos.
- ✓ Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades exigidas en los presentes estudios previos.
- ✓ Presentar oportuna y debidamente soportado, informes de avance debidamente soportados con planillas de registro de entrega, Facturas y/o documento equivalente, registro fotográfico, entre otros documentos que soporten la ejecución del convenio).
- ✓ Presentar en la oferta económica los Menús, de cómo estarán conformados los Bonos a entregar a los Adultos Mayores.
- ✓ Ejecutar la actividad con plena autonomía ejerciendo su dirección.

La entidad ejecutora deberá garantizar las medidas sanitarias necesarias de acuerdo a las instrucciones impartidas por el gobierno nacional, departamental y local en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

1.10. Obligaciones del Municipio: La ESAL podrá exigir del Municipio lo siguiente:

1. Transferir el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

1.11. Valor estimado del Convenio: El valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual es obtenido en base a históricos de dos procesos contractuales celebrados anteriormente por la administración municipal que son: RE-ESAL/002/2021, RE-ESAL 004-2020 y RE-ESAL 002/2019, los cuales tienen dentro de sus especificaciones actividades directamente relacionados con este tipo de adquisiciones, dando como resultado el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad /beneficiarios	Entregas /cantidad	Total /bonos	Valor unitario	Valor total
1	Productos de la Canasta Familiar	Bono	133	10	1330	$ 70.000	$ 93.100.000
						TOTAL	**$ 93.100.000**

De acuerdo con los anteriores análisis el valor total estimado para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($93'100.000,00) MONEDA CORRIENTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones,

derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

1.12. Apropiación Presupuestal: Para satisfacer esta necesidad, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de La Salina ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO.	RUBRO PRE-CONT	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
500.08.05-20220131001 1	2.3.2.02.02.009.07.10	Garantizar el funcionamiento del centro de vida para el adulto mayor	1.2.3.1.19 Estampillas	$ 14.000.000
	2.3.2.02.02.009.07.11	Implementar programa de entrega de bonos de mercado	1.2.3.1.19 Estampillas	$ 42.000.000
	2.3.2.02.02.009.07.12	Garantizar el funcionamiento del centro de vida para el adulto mayor	1.2.3.1.19 Estampillas	$ 36.000.000
	2.3.2.02.02.009.07.13	Garantizar el funcionamiento del centro de vida para el adulto mayor	1.2.4.3.04 SGP Propósito general-Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	$ 1.100.000
Valor Total				**$ 93.100.000**

Forma de pago: Mediante actas de avance de acuerdo a la ejecución del contrato, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales

2. DETERMINACION DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA E.S.A.L. (Artículo 3° del Decreto 92 de 2017)

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Por lo tanto, se analizarán los siguientes aspectos:

2.1.1 Capacidad Jurídica. Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar la capacidad jurídica para la ejecución del convenio, allegando los documentos que permitan determinar tal condición y los cuales se enuncian a continuación:

a) **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (Anexo No.2)
b) **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía."
c) **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Emitida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección donde conste que el domicilio de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. Así mismo deberá acreditar el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No.092 de 2017.
d) **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
f) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente**, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. No mayor a 30 días calendario.
g) **Certificado de antecedentes fiscales,** del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación. No mayor a 30 días calendario.
h) **Certificado de antecedentes Judicial,** del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. No mayor a 30 días calendario.
i) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC,** del representante legal y la EASL. No mayor a 30 días calendario.
j) **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de ESAL, de ser el caso.
k) **Registro Único Tributario - RUT.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
l) **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
m) **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas,** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
n) **Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal,** por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

o) **Garantía de seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Estatal por un valor de por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

2.1.2 Estructura organizacional. La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

2.1.3 Reputación. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

a) **Certificado de Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.

b) **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.

c) **Certificado de Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.

d) **Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de la consulta de medidas correctivas en fin de verificar que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la oferta. No mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación.

2.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	300
b) CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	200
c) EXPERIENCIA DE LA ESAL	300
d) EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	200
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**1000**

2.2.1. Correspondencia del objeto. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra muy EXACTO al objeto de la convocatoria	300
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra SIMILAR al objeto de la convocatoria	200

"CRITERIO DEL OBJETO" ... se contemple, el bienestar social y el suministro directo de productos de la canasta familiar..."

2.2.2. Capacidad personal (Evaluación Técnica). La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 200 PUNTOS de la siguiente manera:

CONCEPTO	REQUISITO		PUNTAJE
Formación académica y Experiencia	**Mínimo:** Un (1) Coordinador del proyecto que acredite título profesional con experiencia mínima de seis (6) meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.		Habilitante
	Adicional 1: Un (1) apoyo operativo con aprobación de estudios mínima de los 5 años de educación básica primaria, que acredite experiencia MÍNIMA de 3 meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.		100
	Adicional 2: Que el Coordinador del proyecto, con título profesional, acredite experiencia MAYOR de seis (6) meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.	Entre 6 y 12 meses	50
		Mayor 12 meses	100
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR			**200**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

Hoja de Vida con soportes

a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
b) Fotocopia legible de los diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
c) Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con el fin de verificar formación y experiencia.

Dicha certificación deberá contener:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Plazo y vigencia del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación y liquidación
- Carta de compromiso de trabajador o subcontratista con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

2.2.3. Experiencia de la ESAL. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto, la cual se evaluará de la siguiente forma:

FACTOR	CONDICIÓN ACREDITADA	SMMLV	PUNTAJE
EXPRIENCIA	Para la ESAL que allegue experiencia adicional a la mínima exigida como requisito de habilitación en SMMLV con máximo los dos (02) contratos o convenios presentados para este fin.	= al Presupuesto oficial	Habilitante
		> al Presupuesto oficial hasta 40	100
		> al Presupuesto oficial hasta 80	200
		> a 80	300

2.2.4. Indicadores de eficiencia de la ESAL. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual la ESAL interesada en participar deberá presentar sus indicadores con información real del año 2021, el que permitirá verificar que la misma cumpla con las condiciones mínimas exigidas a continuación:

a) Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Este indicador muestra la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, en tal sentido cuanto menor sea el porcentaje que destina la ESAL

para gastos de funcionamiento, Mayor será el esfuerzo hecho para conseguir las contribuciones del sector privado.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto la evaluación de este criterio de ponderación se hará de la siguiente manera:

FACTOR	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el mayor valor reflejado en el indicador	100
	Los valores inferiores en el indicador reflejados por los demás proponentes	50
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el menor valor reflejado en el indicador	100
	Los valores superiores reflejados en el indicador por los demás proponentes	50
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		**200**

2.3 Costos de preparación de la propuesta: Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Municipio de La Salina no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

2.4 Forma para la presentación de las propuestas: Los proponentes deben presentar todos los DOCUMENTOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA ECONÓMICA en el portal de contratación SECOP II.

La propuesta deberá presentarse en su totalidad, en idioma español, correctamente foliada. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos creados para tal fin, que desde ya el Municipio de La Salina aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente.

2.5 Orden de Elegibilidad: Se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de haber resultado habilitado conforme a los requisitos exigidos en el numeral 4.1 de la presente invitación y evaluado los factores de ponderación del numeral 4.2 de esta invitación, haya presentado la oferta con el puntaje más alto, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente un único oferente, en caso de empate se actuara conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate se definirá mediante sorteo por balotas.

2.6 Aceptación de la Oferta: Una vez que se haya determinado que el oferente reúne las condiciones y requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del Comité Asesor y Evaluador de la contratación, la entidad adjudicará el convenio a través de carta expedida por el alcalde

Municipal en la que conste que conoce y aprueba la celebración de convenio con la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

3. GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. Garantías:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal, así:

Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando de la oferta económica presentada se presuma que el valor es artificialmente bajo.
b. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
c. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación

d. Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
e. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
f. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
g. Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.
h. Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
i. Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
j. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
k. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
l. Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo. • Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
m. Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
n. Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
o. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación

5. CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA

El municipio de La Salina Casanare, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación
b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.
c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Cuando todos los proponentes estén incursos en causales de rechazo de las propuestas

6. CRONOGRAMA Y TRAMITES DE LA INVITACIÓN

6.1 Cronograma:

ETAPAS Y/O ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Estudios Previos	15 de Marzo de 2022 hasta las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la Invitación		
Plazo para presentar observaciones a la invitación	16 de Marzo de 2022 hasta las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones	16 de Marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar Propuestas y cierre del proceso	16 de Marzo de 2022 hasta las 06:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de ofertas	17 de Marzo de 2022 hasta las 11:00 am	Secretaria de Gobierno (Carrera 5 # 3 -20 Barrio Centro)
Traslado y publicación del informe de evaluación.	Del 17de Marzo de 2022 a las 11:00 a.m hasta 18 de marzo de 2022 hasta las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación		https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Del 18 de Marzo de 2022 hasta a las 02:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación selección de la oferta – Celebración del Convenio	22 de Marzo de 2022 a partir de las 2:00pm	Despacho de la Alcaldía Municipal (Carrera 5 # 3 -20 Barrio Centro) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cumplimiento de requisitos de ejecución del convenio	Dentro de los tres (3) días siguientes a la selección	Despacho de la Alcaldía Municipal (Carrera 5 # 3 -20 Barrio Centro) https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: El horario de atención al público de la Alcaldía Municipal de La Salina Casanare es de lunes a viernes en la mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Las propuestas deberán tener una validez mínima de diez (10) meses, tiempo que dura el convenio, lo cual se contará a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

6.2 Lugar para presentar ofertas: La entrega de las ofertas se llevará a cabo en la plataforma de SECOP II, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS, Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección definidas en el cronograma de la presente invitación no serán tenidas en cuenta.

6.3 Lugar para consulta de documentos que integran la presente invitación: Se publicará a través del portal web del ente rector de la contratación pública en Colombia SECOP II.

Para cualquier aclaración y/o inquietud podrán comunicarse al correo electrónico, gobierno@lasalina-casanare.gov.co y despacho@lasalina-casanare.gov.co.

OCTAVIO SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipal

Proyectó: Reina Lucero Adame –Auxiliar Administrativo
Secretaría General y de Gobierno

Revisó: Javier Fajardo – Profesional Apoyo Jurídico

Revisó: Carolina Zenneth Nieto - Secretaría General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Proceso RE-ESAL-001/2022
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo2022\Carpeta Comunicación Oficial Enviada

Anexo 1: Carta de Presentación
Anexo 2: Indicadores entidades sin ánimo de lucro
Anexo 3: Compromiso Anticorrupción
Anexo 5: Certificación aportes sss-pf (persona jurídica)
Anexo 6: Propuesta económica certificación aportes sss-pf (persona jurídica)

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA SALINA – CASANARE

OBJETO: "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR".

El suscrito _____ Identificado con cédula de ciudadanía número _____de_____, representante legal de_____ con Nit _____ de acuerdo con la INVITACION PÚBLICA No. RE-ESAL-_____/2022, hago la siguiente oferta y en caso de ser favorecido por el Municipio de LA SALINA me comprometo a firmar el contrato y/o orden correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta.
- Que, si me es adjudicado el contrato, me comprometo a constituir las finanzas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la presente oferta es de (Vlr. en Letras y números) y esta se mantiene hasta el día (Vlr. en Numero) del mes de (Letras) 2022.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____

ANEXO 2.

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

ANEXO 3.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
La Salina – Casanare

Referencia: Proceso de Contratación No. **RE-ESAL-_____/2022**

OBJETO: UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR

XXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de La Salina para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el presente Proceso de Contratación, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Atentamente,

Firma del Proponente: _____
Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____

ANEXO 4.

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)

(Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal). En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).

Yo, (nombre del **REPRESENTANTE LEGAL**), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2022.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del **REVISOR FISCAL**[1]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2022.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[1] Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía.

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION N° RE-ESAL-_____/2022

Lugar y Fecha_____

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA SALINA – CASANARE

OBJETO: "UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR"

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Productos de la Canasta Familiar	Bono	1330		
TOTAL					

SON:_____(_____)_____.

OBSERVACIONES: El Valor total de la propuesta incluye IVA y demás descuentos de Ley.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____